

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 23 de agosto de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 01 de septiembre del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.310.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$1.310.000.00 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco De Occidente
Demandado : Oscar Alberto Urrego González
Radicado : 630014003007- 2021-00062-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

Firma
Carolina Hurtado
Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

156 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e71e6d89811ed8a15c2b1f728088b0a56c311621473ca1aebd1f4
1a5878dedce

Documento generado en 30/08/2021 06:35:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>